



Viernes 15 de febrero, 2019
Santo Domingo, D.N.

Señor
Dr. Alejandro Herrera
Director General Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)
CIUDAD._

Atención: Sr. Héctor Olivo - Dir. De Comunicaciones y Relaciones Públicas

Distinguidos Señores:

Sirva la presente para externarle un cordial saludo. Por este medio nos complace presentarles nuestra propuesta para la colocación de la publicidad para el IDAC en nuestro programa **CON JATNNA**, el cual se transmite los domingos a las 9pm por Color Visión, canal 9.

CON JATNNA, bajo la conducción de la reconocida comunicadora Jatna Tavárez, es un programa con un contenido, diverso y entretenimiento, que se fundamentan en conocer más a fondo personalidades e instituciones y organizaciones que cautivan nuestra atención de hoy y que hemos de recordar por su gran trascendencia. Con Jatna, además, presenta reportajes de investigación, música y sobre todo, realiza el cumplimiento de ser siempre una plataforma de ayuda para los más necesitados.

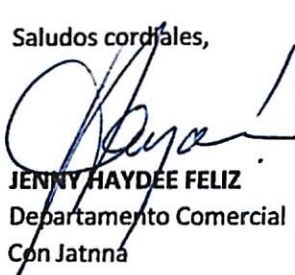
A continuación detallamos la oferta publicitaria, la cual esperamos pueda ser de interés del IDAC para comunicación de sus mensajes:

DETALLE PAQUETE PUBLICITARIO

- Pauta de dos (2) cuñas de 45ss por programa por programa por período de tres meses, por una inversión mensual de RD\$295,000.00 mensuales + itbis.
Inversión total por período (3 meses): RD\$885,000.00 + itbis.

Agradeciendo de ante mano su colaboración. Quedamos a la espera de su respuesta.

Saludos cordiales,


JENNY HAYDEE FELIZ
Departamento Comercial
Con Jatnna



CORPORACION DOMINICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.R.L.
(COLOR VISION)

RNC: 1-02-00149-9 / REGISTRO MERCANTIL: 3639-STI
Emilio A. Morel Esq. Luis Pérez, Ens. La Fe. Apto. 30043, Santo Domingo, D. N., República Dominicana
TELEFONOS: 809-566-5875 • FAX: 809-732-9347 • Ventas 809-547-3466
E-mail: color.vision@colorvision.com.do • www.colorvision.com.do

Primera en color



Registro de Proveedores del Estado Constancia de Inscripción

RPE 9780

Fecha de Registro: 12/03/2009

Fecha Actualización: 29/06/2018

Razon Social: Corporación Dominicana de Radio y
Televisión, SRL (Color Visión)

No. Documento: RNC - 102001499

Ocupación:

Clasificación Proveedor: Servicios

Certificación MIPYME : NO

Clasificación Empresa: Gran empresa

Registro de Beneficiario: SI

Estado: ACTIVO

Domicilio: Avenida Imbert , 415
Distrito Nacional - REPUBLICA
DOMINICANA

Motivo:

Persona de Contacto : Domingo Octavio Bermudez
Madera

Observaciones :

Actividad Comercial Clasificación Anterior:

00030 Publicidad |

Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
82100000	Publicidad	83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones

[Handwritten signature]
06/12/18



AVE. LAS CARRERAS # 7, EDIFICIO EMPRESARIAL, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, REPÚBLICA DOMINICANA
 APARTADO POSTAL 44 • TEL: (809) 582-2856 • FAX: (809) 241-4546 • WWW.CAMARASANTIAGO.ORG
 EMAIL: REGISTROMERCANTIL@CAMARASANTIAGO.COM & LEGAL@CAMARASANTIAGO.COM
 RNC: 4-02-00095-7

Certificado de Registro Mercantil Sociedad de Responsabilidad Limitada

RENOVACIÓN		Registro No. 3639-STI	
Denominación Social: CORPORACION DOMINICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.R.L. (COLOR VISION)			
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto 25/07/1968		RNC: 1-02-00149-9	
Fecha Emisión: 12/08/1968	Fecha última Modificación: 02/11/2016	Fecha Vencimiento: 18/01/2020	
Dirección de la Empresa			
Calle: AVENIDA IMBERT, NO.415	Apartado Postal:		
Sector: CUESTA COLORADA	Municipio: SANTIAGO		
Teléfono 1: (809) 575-1852	Teléfono 2:	Fax:	
Actividades: SERVICIO			
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios	Sistema Armonizado (SA)
LA EJECUCION DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA INSTALACION DE UNA PLANTA TELEVISIVA Y UNA EMISORA DE RADIO PARA TRANSMISION Y RETRANSMISION DE PROGRAMAS, LA PRESENTACION DE PROGRAMAS RADIALES TELEVISADOS, TANTO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO COMO EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, LA EXPLOTACION DE LOS NEGOCIOS DE CINE, TEATRO Y ESPECTACULOS DE TODO GENERO, LA REPRESENTACION DE TODOS LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA, PROGRAMAS EDUCATIVOS, CULTURALES, AGRICOLAS, SERVICIOS DE INTERES PUBLICO Y TODOS LOS SIMILARES A ESTOS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA CULTURA NACIONAL		PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION	
Nombre de Socios			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte
NATIONAL FINANCING INVESTMENTS AND REALTY CORPORATION REP. POR. ELBA AUSTRABERTA AURORA MADERA JIMENEZ DE BERMUDEZ	AVENIDA ESTRELLA SADHALA, NO.57, CERROS DE GURABO SANTIAGO		031-0031685-4
QUALITY HOUSE CORP. REP. POR. ELBA AUSTRABERTA AURORA MADERA JIMENEZ DE BERMUDEZ	AVENIDA ESTRELLA SADHALA, NO.57, CERROS DE GURABO SANTIAGO		031-0031685-4
ELBA AUSTRABERTA AURORA MADERA JIMENEZ DE BERMUDEZ	AVENIDA ESTRELLA SADHALA NO.57, CERROS DE GURABO, SANTIAGO		031-0031685-4
ELBA JOSEFINA BERMUDEZ MADERA	AVENIDA ANACAONA, NO.27, EDIFICIO DIANDY 17, APTO. 15, BELLA VISTA SANTO DOMINGO		026-0039728-1
JOSE ARMANDO BERMUDEZ MADERA	CALLE TABEBUYAS NO. 12, ESQUINA LAS ACACIAS, RINCON LARGO, SANTIAGO		031-0190985-5
ANA ESTELA BERMUDEZ DE LANA	CALLE SANTO DOMINGO NO.5, ENSANCHE LA JULIA SANTO DOMINGO		001-0089504-4
JULIA AURORA BERMUDEZ MADERA	CALLE ANACAONA, NO. 34, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO		001-0072443-4
Órgano de Administración			
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte
Gerente	DOMINGO OCTAVIO BERMUDEZ MADERA	CALLE ORION, TORRE ORION, APTO.8-A, ENSANCHE NACO, SANTO DOMINGO	001-0914595-3
Gerente	JOSE ARMANDO BERMUDEZ MADERA	CALLE TABEBUYAS NO. 12, ESQUINA LAS ACACIAS, RINCON LARGO, SANTIAGO	031-0190985-5
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Estado Civil
DOMINGO OCTAVIO BERMUDEZ MADERA	CALLE ORION, TORRE ORION, APTO.8-A, ENSANCHE NACO, SANTO DOMINGO	001-0914595-3	Soltero(a)
JOSE ARMANDO BERMUDEZ MADERA	CALLE TABEBUYAS NO. 12, ESQUINA LAS ACACIAS, RINCON LARGO, SANTIAGO	031-0190985-5	Casado(a)
Comisario (s) de Cuenta (s)			
Capital Social RD\$ 990,500.00	Bienes Raíces RD\$	Activos RD\$ 287,142,853.00	Duración Sociedad INDEFINIDA
Ente Regulado:	No. Resolución: 9905	Duración Órgano Administrativo 3 Año(s)	Fecha Última Asamblea/Acto 09/01/2018
Referencias Comerciales		Referencias Bancarias	
FERRETERIA OCHOA		BANCO POPULAR DOMINICANO	
Número de Empleados	Masculinos 12	Femeninos	Total Empleados 8
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad		Total Empleados 20	
Nombre Comercial 1 CORPORACION DOMINICANA DE RADIO Y TELEVISION	No. Registro 203291		

Registrador(a) Mercantil



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Año de la Innovación y la Competitividad

CERTIFICACION No. 1224192

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **CORPORACION DOMINICANA DE RADIO Y TELEVISION SRL** con RNC/Cédula **1-02-00149-9**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **CORPORACION DOMINICANA DE RADIO Y TELEVISION SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 21 días del mes de Enero del año 2019.


Sahadía E. Cruz Abreu
Directora
Dirección de Asistencia al Empleador

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

E introduzca los siguientes datos:

- Código: **1224192-01485003-52019**
- Pin: **8727**



NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA


22/1/19



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0219950269005**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CORPORACION DOMINICANA DE RADIO Y TELEVISION SRL**, RNC No. **102001499**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTIAGO DE LOS CABALLEROS**, Administración Local **ADM LOCAL OGC SANTIAGO**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
• ACTIVOS IMPONIBLES	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• ITBIS	• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los dieciseis (16) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: A1XG-WZSQ-WLN1-5476-5287-6381 sha1: IsZcEGSc2srRKFrs6QkiJ2pb034= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 A1XG-WZSQ-WLN1-5476-5287-6381

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

16/1/19



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

Publicado

12 de febrero del 2019.
Santo Domingo, D. N.

DCRP/17/19

Al : **Dr. Alejandro Herrera**
Director General del IDAC
Su Despacho.-

Vía : **Lic. José Ortiz**
Director Administrativo.

Asunto : Requerimiento compra servicios de publicidad

A través de la presente, requerimos la compra de los servicios de publicidad por el periodo de tres (3) meses, ofertados por **Corporación Dominicana de Radio y TV**, no. RNC102001499, para la transmisión de promociones institucionales para el programa “**Con Jatna**”, transmitido por Color Visión canal 9, los domingos a las 9:00pm., de acuerdo a documento adjunto.

La oferta presentada se ajusta a los planes de divulgación del IDAC que procura mantener informada a la ciudadanía sobre las actividades y progresos de la institución.

Agradecemos su colaboración, se despide

Héctor Olivo
Héctor Olivo

Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas



HO/dr-



Ave. México Esq. 30 de Marzo, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tels.: (809)221-7909 / Web Site: www.idac.gov.do

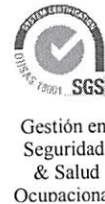


INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

No. Expediente 58-2019

No. Documento DCRP 17-19



Periodo Fiscal: 2019

	12	02	2019
Fecha:	DD	MM	AAAA

Capitulo: 5162- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
 Sub Capitulo: 01- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
 Unidad Ejecutora: 0001- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
 Proceso: COLOCACION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN EL PROGRAMA CON JATNNA TRANSMITIDO EN COLOR VISION CANAL 09, LOS DOMINGOS A LAS 09:00 P.M

No. Referencia:
 Monto Total Procesado: UN MILLON DE PESOS CON 00/100
 Moneda: PESOS DOMINICANO

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por la Ley No. 61-18, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 de febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.2.2.1	Publicidad y propaganda	1,000,000.00
Total		1,000,000.00

El monto de: Un Millón de Pesos con 00/100 (RDS 1,000,000.00)

Numero de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2019/58	12/02/2019	1,000,000.00

Depto. De Presupuesto

Dirección de Finanzas



Premio Nacional a la Calidad 2016 "Gran Premio"





INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

No. Expediente 58-2019

No. Documento DCRP 17-19



Gestión de Calidad



Gestión Ambiental



Gestión en Seguridad & Salud Ocupacional



Premio Nacional a la Calidad 2016 "Gran Premio"



Periodo Fiscal: 2019

	15	02	2019
Fecha:	DD	MM	AAAA

Capitulo: 5162- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
 Sub Capitulo: 01- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
 Unidad Ejecutora: 0001- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
 Proceso: COLOCACION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN EL PROGRAMA CON JATNNA TRANSMITIDO EN COLOR VISION CANAL 09, LOS DOMINGOS A LAS 09:00 P.M


No. Referencia:
 Monto Total Procesado: UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100
 Moneda: PESOS DOMINICANO

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por la Ley No. 61-18, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 de febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.2.2.1	Publicidad y propaganda	1,044,300.00
Total		1,044,300.00

El monto de: Un Millón Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Pesos con 00/100 (RDS 1,044,300.00)

Numero de Preventivo 2019/58	Fecha de Preventivo 15/02/2019	Monto de Preventivo 1,044,300.00
---------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------


 Lic. Mayra Pimentel
 Directora de Finanzas



No. 005-2019.

CONTRATO PARA COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL IDAC Y CORPORACION DOMINICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.R.L. (COLOR VISION).

ENTRE: De una Parte, el **INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC)**, ente público, especializado y técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido mediante la Ley No. 491-06, de fecha veintidós (22) de diciembre del año dos mil seis (2006), con domicilio establecido en la avenida México esquina “30 de Marzo”, sector San Carlos, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por su Director General, **DR. ALEJANDRO HERRERA RODRÍGUEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-0480209-5, de este domicilio y residencia, quien en lo que sigue del presente documento, se denominara LA PRIMERA PARTE o por su propio nombre; y de la otra parte, y de la otra parte, la empresa **CORPORACION DOMINICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.R.L. (COLOR VISION)**, provista del RNC No. 1-02-00149-9, debidamente representada por el señor **DOMINGO OCTAVIO BERMUDEZ MADERA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-0914595-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien en lo adelante se denominará La Segunda Parte o por su propio nombre.

PREÁMBULO:

POR CUANTO: La Constitución Dominicana, Carta Magna que dirige nuestro ordenamiento jurídico establece en su artículo 138 los principios de la Administración Pública, entre los cuales figuran **la transparencia y la publicidad**, que deben servir de parámetro para las actuaciones que realiza la misma a través de su función institucional. Tanto la transparencia como la publicidad se ven claramente evidenciados a través de la colocación de los servicios publicidad institucional que este Instituto contrata, que sirven como una garantía del derecho que tienen todos los ciudadanos dominicanos de mantenerse informados de toda la actividad de la Administración Pública, en este caso, del sector aeronáutico tan importante y especializado para el desarrollo de nuestro país.

POR CUANTO: Según la normativa emitida por la Dirección de Comunicaciones, de fecha 21 de agosto del año 2012, donde se indica claramente que la publicidad debe ser útil a los ciudadanos y ciudadanas, que el mensaje transmitido debe ser de impacto social y hacer empoderar al pueblo dominicano; que debe fortalecer la identidad nacional, gubernamental y estatal del país, que debe servir para promover el trabajo realizado por la institución y no de su funcionario responsable. Estos requerimientos, son cabalmente cumplidos por los acuerdos publicitarios y se puede constatar por los medios de comunicación que se seleccionan minuciosamente para que cumplan estos fines, en aras de enarbolar el sector aeronáutico que no solo tiene un impacto e importancia nacional de una correcta función pública, sino que fortalece enlaces con organismos internacionales.

POR CUANTO: Que este Instituto, como parte del Estado, tiene un compromiso, no solo con personas privadas, como lo son los medios de comunicación, sino, con el pueblo dominicano, usuario del sistema y protagonista principal de todo el engranaje estatal, que nos ha otorgado el poder de representarlo para tomar las mejores decisiones respecto del destino del sector aeronáutico en la República Dominicana, quedando en nuestras manos el deber de comunicarles el trabajo realizado.

POR CUANTO: La Ley No. 340-06, del dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, del seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006) y su Reglamento 543-12, del seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), establecen entre los Procedimientos de Selección determinados Procedimientos Especiales para Casos de Excepción.

POR CUANTO: Que la referida Ley, en su Artículo 6, numeral 8, de su Párrafo único, referido a los casos de excepción establece: “*La contratación de publicidad a través de los medios de comunicación*”.

POR CUANTO: Que el Decreto No. 543-12, del 06 de septiembre de 2012, que instituye Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece, dentro de los Procedimientos Especiales para casos de excepción, los relacionados con la contratación de publicidad a través de los medios de comunicación.

POR TANTO, y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral del presente contrato;

-sigue al dorso-



A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page, overlapping the notary seal.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE, mediante el presente documento contrata a LA SEGUNDA PARTE, para la colocación de la publicidad institucional, referente a las diferentes actividades que desarrolla el Instituto Dominicano de Aviación Civil, IDAC, para mantener informados a los ciudadanos de todo lo que acontece al respecto, que será ejecutado por LA SEGUNDA PARTE, a través de dos (02) Cuñas de hasta 45 segundos, por el programa de televisión "CON JATNNA", que se difunde cada Domingo en horario de 09:00 pm a 10:00 pm, a través de Color Visión, Canal 9.

SEGUNDO: LA SEGUNDA PARTE se compromete a prestar a LA PRIMERA PARTE los servicios descritos en el ordinal primero del presente documento.

TERCERO: Ambas partes acuerdan que el monto a pagar por los servicios antes mencionados será la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS MONEDA DE CURSO LEGAL (RDS295,000.00)**, más ITBIS, de manera mensual, que LA PRIMERA PARTE se compromete a pagar a LA SEGUNDA PARTE, para un monto total de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS MONEDA DE CURSO LEGAL (RDS885,000.00)**, por la vigencia contratada.

PARRAFO: El presente contrato tendrá una duración de tres (03) meses, a partir del día diecinueve (19) de Febrero del año dos mil diecinueve 2019, hasta el día diecinueve (19) de Mayo del año dos mil diecinueve (2019).

CUARTO: CONFIDENCIALIDAD. LA SEGUNDA PARTE reconoce que toda la Información interna que le sea revelada por el IDAC a propósito de este contrato deberá permanecer secreta y confidencial, por lo que, deberá tomar todas las medidas razonables de seguridad para conservar y proteger dicha información o documentación a fin de evitar que ésta caiga en posesión de personas que no estuvieren obligadas a mantener el secreto y confidencialidad de tal información.

QUINTO: Queda expresamente convenido entre ambos contratantes que, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por LA SEGUNDA PARTE, este contrato podrá ser rescindido unilateralmente por LA PRIMERA PARTE, sin obligaciones ni responsabilidades de ninguna especie, conviniéndose además que este instrumento contractual no genera compromisos laborales ni indemnizaciones de naturaleza alguna.

Hecho y firmado de buena fe, en tres originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y el otro para ser utilizado en los trámites institucionales correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de Febrero del año dos mil diecinueve (2019).


DR. ALEJANDRO HERRERA RODRÍGUEZ
Director General Instituto Dominicano de
Aviación Civil (IDAC).


DOMINGO O. BERMÚDEZ MADERA
La Segunda Parte



Dr. José de Js. Núñez Morfas

Yo, _____, Abogado Notario Público de los Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 2256 del Colegio Dominicano de Notarios, CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que anteceden han sido estampadas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores **DR. ALEJANDRO HERRERA RODRÍGUEZ** y **DOMINGO OCTAVIO BERMUDEZ MADERA**, de generales que constan, personas a quienes doy fe conocer y que me han declarado bajo la fe del juramento que son las mismas firmas que acostumbran utilizar en todos los actos de sus vidas pública y privada, por lo que debe otorgárseles entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de Febrero del año dos mil diecinueve (2019).


ABOGADO NOTARIO PÚBLICO

